

OPE 2020-2021-2022-E

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / REVISIÓN DE DATOS

| | |
|------------|---------------------|
| DNI / NIE: | NOMBRE Y APELLIDOS: |
| CATEGORÍA: | |

Solicita la siguiente **modificación / revisión** de datos correspondientes a lo publicado en la aplicación electrónica del curriculum vitae accesible desde la web de OPE 2020-2021-2022-E de Osakidetza.

1. Experiencia profesional (se requiere aportación del correspondiente certificado original)

| Centro | Desde | Hasta |
|--------|-------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2. Formación (se requiere mecanización en la aplicación CV de Osakidetza)

| Los siguientes documentos aparecen erróneos | Deben figurar como |
|---|--------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

3. Conocimientos de Informática / IT Txartelas (se requiere la aportación del correspondiente certificado)

| Los siguientes documentos aparecen erróneos | Deben figurar como |
|---|--------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

4. Euskera (se requiere la aportación del correspondiente certificado)

| El siguiente perfil lingüístico aparece erróneo | Debe figurar como |
|---|-------------------|
| | |

Entréguese **firmado** y con **sello de registro** con fecha de entrada

**A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA
CALLE ÁLAVA 45, 01006 VITORIA-GASTEIZ**

OPE 2020-2021-2022-E

VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OSAKIDETZA A OTRA CATEGORÍA/PUESTO FUNCIONAL

En relación con lo establecido en el apartado 12.1.1 Experiencia Profesional, de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de la presente oferta de empleo público

| | |
|------|---------------------|
| DNI: | NOMBRE Y APELLIDOS: |
|------|---------------------|

realiza la siguiente opción de forma expresa y vinculante, y sin perjuicio de la posterior comprobación de su validez por parte de Osakidetza

a) Si la categoría en la que se han prestado los servicios se ha integrado en otra para cuyo acceso se exige la misma titulación, se computarán de oficio la totalidad de aquellos como si hubieran sido prestados en la nueva categoría/puesto funcional. (Supuesto habitual: Servicios prestados como Telefonista/Locutor pasan a la categoría Auxiliar Administrativo y Atención al Usuario).

b) Si se trata de categorías a las que no se puede optar como consecuencia de su desaparición por modificación normativa o por no poseer la titulación de forma sobrevenida, se computarán en su totalidad, en otra categoría del mismo grupo profesional o inmediatamente inferior, cuando se tenga la titulación requerida al 75%. (Supuesto habitual: Servicios prestados como Oficial de Mantenimiento sin titulación correspondiente)

| CATEGORÍA EN LA QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS | CATEGORIA A LA QUE SE VINCULAN LOS SERVICIOS PRESTADOS |
|---|--|
| | |
| | |

c) Si una categoría ha sido subdividida en varias, se computarán en la categoría/puesto funcional elegidos en su totalidad, cuando se tenga la titulación requerida

| CATEGORÍA EN LA QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS | CATEGORIA A LA QUE SE VINCULAN LOS SERVICIOS PRESTADOS |
|---|--|
| | |
| | |

Entréguese **firmado** y con **sello de registro** con fecha de entrada

**A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA
CALLE ÁLAVA 45, 01006 VITORIA-GASTEIZ**

